

La huelga que nunca existió

(*El País*, 22. 06. 1992)

Excelentísimos señores: Aquel cinismo al que su venerado Karl Popper se refirió en estas mismas páginas, y del que su doctrina ofrecía la mejor muestra, era en verdad contagioso. Las palabras de Vds., antes y después de la huelga del día 28 de Mayo, aportan una prueba bien elocuente de ello. Si ya el dominio de la lengua supone poder, Vds. los poderosos saben dominar a su antojo incluso sobre la lengua misma.

Verbigracia, han dejado caer una y otra vez que se trataba de una huelga política, que es cosa por lo visto nefanda. ¿Y podía ser de otra manera cuando hoy el Estado es el empresario de los empresarios y la economía, ante todo, una política económica?. ¿Acaso no se carga de más sentido y merece mayor respeto que esa otra huelga -de un egoísmo más acuciante- en busca de mejora salarial, dirigida contra tal o cual empresario, en este o aquel sector productivo?. Cuando lo político se socializa, a lo social no le queda más remedio que politizarse... Pero Vds. han dictaminado que eso es sindicalismo de clase, propio de "épocas pasadas". En efecto, una huelga en favor de los que no pueden ponerse en huelga (porque ya están parados) manifiesta, por fortuna, la pervivencia de una cierta conciencia de clase. ¿De qué no serían capaces Vds. si ésta se diluyera por completo?

A lo mejor no hay que fiarse demasiado de las definiciones acuñadas de los hechos sociales. Y así, ¿están seguros de que en este caso la primera huelga, de verdad, ha sido la de los trabajadores?. Hay un 17% de éstos, dos millones y medio de españoles, que hace tiempo están de holganza forzosa. ¿Y si fueran resultado, ante todo, de la *huelga de inversiones del capital*? No se conoce trabajo asalariado que pueda prescindir del capital, pero sí capital -el industrial y más aún el especulativo- que en parte o del todo desdeñe trabajo asalariado. No es preciso, sin embargo, recurrir al cierre de empresa alguna. Los dueños del dinero suspenden su actividad creadora de empleo donde, cuando y cuanto les conviene. Así que los trabajadores huelgan porque una porción del capital está de huelga; cuando éste se para, a aquéllos les toca estar parados. ¿Han mandado Vds. a los guardias a vigilar los movimientos de los inversores o más bien, por si tuvieran aún pocos alicientes, se

afanan en seducirles con mayores estímulos a cambio de su retraída inversión? Frente a aquella huelga, la huelga.

Llámenme ingenuo o exagerado, pero afirmo -fíjense- que esta huelga laboral ha venido precedida además de una prolongada *huelga gubernativa*. Me permito calificar así el cese de las actividades del Gobierno tendentes a procurar a los gobernados el disfrute de derechos constitucionales básicos. Y es que nadie duda de que nuestras autoridades se esmeran en el respeto al art. 38 (libertad de empresa), pero al precio de violar o incumplir al menos los arts. 10 (dignidad de la persona), 15 (derecho a la vida), 35 (derecho y deber del trabajo), 40 (pleno empleo), 41 (prestaciones suficientes en caso de desempleo) y 50 (derechos de la tercera edad). Se atienden religiosamente al principio de la economía de mercado, pero en la exacta medida en que traicionan el de la subordinación de la riqueza del país al interés general (128.1). Y condenan *sine die* al olvido el art. 131.2, que les obliga a constituir un Consejo Económico-Social para así contar con "el asesoramiento y colaboración de los sindicatos"... ¿Pero cómo?, ¿es que hay otro Señor por encima del Estado?, ¿también la propia Constitución huelga?. Pues de ahí la huelga.

Con las prisas por machacar al adversario, excelentísimos señores, se han inventado Vds. algunas falsas oposiciones entre ciertas parejas de términos. Y digo a propósito "términos", porque hace mucho que renunciaron a los conceptos. Dejaremos aquí su disyuntiva entre representación parlamentaria y *representación sindical*, que habla por sí sola de la calidad representativa de nuestra política... Han predicado, por ejemplo, que había que proteger el *derecho de los consumidores* frente al *derecho de los trabajadores*. Suena a razonable, pero oculta una inmensa falacia. Productores y consumidores somos las mismas personas, sólo que bajo diversos ropajes, igual que en un sentido decisivo el consumo es ya producción y la producción consumo. Más aún, el trabajo es nuestra primera necesidad vital, nuestro primer objeto de consumo. Lo que pasa es que, mientras todo trabajador es por fuerza consumidor, en nuestra sociedad no todo el que quiere consumir (o sea, mantenerse en vida) puede trabajar. Sencillamente, esto último queda a merced de otro género previo de consumo: depende de que su capacidad laboral sea productivamente consumida o no por un capital. Así que no trae cuenta defender a los consumidores de los trabajadores, como si formaran dos ejércitos contrarios. Al revés, se trata de amparar los derechos de todos ellos frente al privilegio del único que puede prohibirles trabajar y consumir. Eso es lo que pretendía la huelga.

Han pregonado, en fin, a todos los vientos que el *derecho al trabajo* se contrapone al *derecho de huelga*. Cualquier estudiante de leyes les explicaría que no vale confundir el derecho universal al trabajo -y a la libre elección de oficio y a una remuneración adecuada- con la simple libertad del trabajador para acudir a su puesto de trabajo. Esta libertad conlleva ya la conquista efectiva de aquel derecho, pero mal puede ejercerse por quienes no lo disfrutaban. Cuando Vds. vocean el derecho al trabajo de los que ya lo poseen contra el derecho de huelga en apoyo de quienes no, además de cometer una enorme infamia, no pretenden tan sólo enfrentar entre sí dos derechos: buscan el enfrentamiento entre los sujetos de esos derechos. Es decir, de camino a la sociedad dual hacia la que nos conducen, lanzan una llamada a la insolidaridad del "sálvese quien pueda".

Ah, pero su corazón se estremece ante la probable coacción de los malvados "piquetes informativos"... No se me hagan Vds. los tontos, hombre, que no es atentado tan grave contra la libertad de algunos. Vamos a olvidarnos de que una mayoría favorable a la huelga -según sus propias encuestas- albergaba algún derecho sobre la minoría deseosa de volver al tajo. No hablemos tampoco de la coacción gubernamental, bien visible aquellos días. Sólo les ruego que mencionen, si la encuentran, una sola relación social moderna de naturaleza coactiva más duradera, extensa y radical que el propio régimen de salariado... ¿Que Vds. vienen ahora a sugerir el someter todo proyecto de huelga a votación en cada empresa?. Sea, a condición de que cualquier proyecto empresarial de envergadura se ponga a votación de *toda* la empresa o, una vez en ello, se someta al propósito de la sociedad entera por los cauces debidos.

Pero, señores míos, volvamos si les parece a ese pomposo "derecho al trabajo". Esta fórmula constitucional encierra un imposible, quiere decir otra cosa que lo que dice. Dice que tenemos el derecho de trabajar, o sea, a poner en acción nuestra potencia laboral, como si ello no se siguiera ya del derecho sobre nuestra propia vida y de nuestra misma libertad. Pero quiere decir, no el derecho a *dar* trabajo en mi provecho o para otro, sino el derecho a *recibir* trabajo de otro; más exactamente, a que otro me ofrezca las condiciones objetivas imprescindibles de mi trabajo. En suma, simplemente reconoce el "derecho al trabajo asalariado", que es cosa bien distinta. Ahora bien, al recogerlo, la Constitución proclama un derecho que no está en manos del Estado asegurar y que sólo puede hacer efectivo el capital que nos *da*

(pero, en realidad, al que *damos*) trabajo. ¿Qué se desprende de esto?. Que derecho al trabajo y sobre toda clase de trabajo *es*, por definición, el capital. Mi derecho a trabajar es pura concesión graciosa de quien ya ostenta un derecho previo sobre mi capacidad productiva. El trabajo, en lugar de ser un derecho esencial, resulta un hecho fortuito, aleatorio. ¿Qué revela la "contratación temporal", sino que el capital sólo nos otorga el permiso de vivir en los períodos justos de tiempo que contribuyan a su vida eterna?. ¿Que, fuera de ellos, nuestro trabajo es superfluo y nosotros mismos estamos de más...?. Se supiera así o no, contra una sumisión tan absoluta se hizo la huelga.

Pero ésta ha sido, por lo visto, la huelga que nunca existió. Y, contra ella y al unísono, han entonado Vds. ese *No nos moverán* que hoy significa lo contrario de cuando lo cantaban en otros tiempos. Hasta ahora, más mal que bien, el Estado se hacía cargo de los desperdicios que iba soltando el mercado. Ahora demuestran que el desempleado -¿y luego el enfermo y el anciano y...?- resulta una mercancía demasiado cara también para el Estado y habrá que abaratar su coste. Como tantos filántropos del siglo pasado, algunos hasta han argumentado que la asistencia pública es perniciosa para el pueblo... Sea como fuere, y a diferencia de gobiernos precedentes, Vds. proclaman que no sólo responden ante Dios y ante la historia... sino también ante Maastricht. Ante nosotros, en cambio, no tienen por qué explicarse; para eso disfrutaban de esa ventaja perversa de saber que, aun siendo malos, la competencia parece aún peor. Pero ya les hemos entendido las lecciones de resignación que nos han dictado. Que la sociedad debe dudar de sí misma, de su propio juicio y de sus derechos, antes que permitirse la menor duda sobre su Gobierno. Que, si hoy somos ciudadanos de España y mañana de Europa, todos seguiremos siendo súbditos de un Capital sin fronteras. ¿O no es así, excelentísimos señores?.